



Recomendaciones para la 92.ª reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical

Del 24 al 28 de julio de 2017, Ciudad de México

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) es responsable de la conservación y la ordenación de las diferentes especies de atunes, tiburones y de otras especies altamente migratorias en el océano Pacífico oriental. Los Estados miembros tienen la obligación de asegurar el cumplimiento estricto de las medidas adoptadas por la Comisión.

The Pew Charitable Trusts convoca a miembros y colaboradores no miembros a la 92.ª reunión de la CIAT para tomar estas medidas fundamentales:

- **Implementar medidas sólidas de conservación y ordenación para las diferentes especies de atunes.**
 - Acordar un plan de reconstrucción del atún de aleta azul del Pacífico.
 - Comprometerse a la ordenación eficaz de dispositivos agregadores de peces (plantados) para reducir su impacto sobre las especies vulnerables.
 - Incrementar la cobertura de observadores en buques de palangre.

- **Adoptar medidas de conservación y ordenación para proteger a especies de tiburones.**
 - Prohibir la retención de especies de tiburones biológicamente vulnerables, en particular el tiburón martillo y el sedoso.
 - Limitar a niveles sostenibles la mortalidad del tiburón azul, el tiburón zorro y el marrajo común.
- **Combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y mejorar el cumplimiento.**
 - Reforzar las medidas del Estado rector del puerto.
 - Asegurar que la lista de buques de pesca INDNR sea efectiva y se actualice de manera regular.
 - Implementar efectivamente la obligación de números de la Organización Marítima Internacional (OMI) para ayudar a identificar y monitorear los buques.
 - Reforzar la eficacia del sistema de seguimiento de buques de la CIAT.
 - Prohibir todas las formas de transbordo en el mar.

Implementar medidas sólidas de conservación y ordenación para los atunes

Acordar un plan de reconstrucción del atún de aleta azul del Pacífico.

La población del atún de aleta azul del Pacífico sigue estando gravemente reducida, por debajo de la talla no pescada histórica, en apenas un 2,6 %. Sin embargo, la sobreexplotación pesquera continúa y pone en riesgo el futuro de la especie. El año pasado, la Comisión celebró una reunión conjunta con el Comité del Norte de la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC) para comenzar el proceso de acuerdo en torno a un plan armónico para reconstruir la población y que llegue a un nivel saludable. En su preparación para una segunda reunión conjunta en agosto de este año, la Comisión debe apoyarse en los objetivos de la Resolución C-16-03 y en la recomendación del Comité Científico Asesor (CCA), y acordar lo siguiente:

- **Un objetivo de reconstrucción secundaria de al menos un 20 % de biomasa no pescada.** Según la Convención de Antigua (2010), la Comisión debe “mantener o restaurar las poblaciones de las especies capturadas en niveles de abundancia que puedan producir el rendimiento máximo sostenible” (RMS). La biomasa, o RMSB, que permite que el atún de aleta azul del Pacífico entregue RMS no se ha calculado, pero la literatura científica apoya un RMS de proxy de precaución de hasta un 40 % de la biomasa no pescada¹.
- **Una línea del tiempo para alcanzar el objetivo en 2030.** La Resolución C-16-08 exige que el objetivo de reconstrucción secundaria se alcance en el año 2030.
- **Una probabilidad de alcanzar el objetivo en al menos un 75 %.** Dadas las incertidumbres en la evaluación de población y las proyecciones futuras, incluidos el gran efecto de suposiciones sobre la edad de madurez, la relación de población y recluta, y niveles de reclutamiento futuros, se debe pautar una probabilidad relativamente alta de alcanzar el objetivo con éxito.
- **Un proceso claro para adoptar los puntos de referencia y las normas de control de captura (HCR) que se han probado en la evaluación de estrategia de ordenación (MSE).** Los puntos de referencia y las normas de control de captura científicamente comprobados son fundamentales en un plan de recuperación bien diseñado, y la Resolución C-16-08 le indica a la Comisión que desarrolle HCR para el atún de aleta azul del Pacífico para el año 2018. El personal científico ya realizó un trabajo de MSE preliminar para el atún de aleta azul, el patudo y el dorado. La Comisión se debe comprometer a desarrollar un plan a partir de estos esfuerzos mediante el respaldo a una MSE completa y en toda la cuenca del atún de aleta azul del Pacífico, y participar en ella.

Comprometerse a la ordenación eficaz de los plantados para reducir su impacto sobre las especies vulnerables

La CIAT no limita la cantidad de los DAP implementados ni la cantidad de esfuerzos de pesca de DAP que tiene lugar cada año. Ambos se encuentran en niveles sin precedentes². En la 91.ª Reunión (extraordinaria) de la CIAT en febrero de 2017, la Comisión adoptó un límite de captura asociado a DAP para el atún de aleta amarilla y el patudo, pero se trató de un límite combinado para las dos especies. Este límite combinado podía permitir capturas elevadas de una de las especies, lo que pone en riesgo la sostenibilidad de las pesquerías con redes de cerco en el océano Pacífico oriental.

Si bien el patudo actualmente no se encuentra sobreexplotado ni atraviesa una sobreexplotación pesquera, el 99 % de la captura con redes de cerco del patudo de la región se realiza en lances de DAP³, y casi toda la captura compromete a ejemplares jóvenes. En un simposio científico de DAP global reciente, 31 de los principales científicos de DAP del mundo acordaron que cambiar algunos de los esfuerzos de pesca con redes de cerco de las capturas asociadas a DAP por capturas no asociadas con ellos beneficiaría a la población de ejemplares jóvenes del patudo⁴. Un límite en la cantidad de lances de DAP permitidos alentaría ese cambio. Tal medida reduciría el impacto en la población de ejemplares jóvenes del patudo, a la vez que disminuiría el impacto del uso de redes de cerco en algunas especies de tiburones y peces óseos incidentales. Para que este límite resulte eficaz, también sería necesario establecer un tope complementario en la cantidad de DAP que se puede implementar en el Pacífico oriental cada año. Este tope también ayudaría a reducir la contribución de la pesquería a los crecientes problemas de desechos marinos y “pesca fantasma”, cuando la vida marina es atrapada por equipos abandonados.

Por último, el marcado de los DAP y el seguimiento electrónico de los DAP continúan siendo herramientas disponibles para reunir información importante sobre el uso de los dispositivos. Este tipo de datos es fundamental para que se puedan tratar medidas de ordenación y adaptarlas con el fin de abordar problemas específicos a esta pesquería.

Por lo tanto, para garantizar que las pesquerías de los atunes tropicales en el Pacífico oriental sean sostenibles y que la captura esté supervisada de manera precisa con fines de conservación, de cumplimiento normativo y científico, la Comisión debe:

- **Adoptar límites de captura para una sola especie para el atún de aleta amarilla y el patudo que se capturan mediante pesqueros con redes de cerco.**
- **Limitar la cantidad anual de implementaciones de DAP y lances de DAP.**
- **Indicarle a la secretaría que elabore un informe sobre la implementación de todos los aprovisionamientos de marcado de DAP requeridos.**
- **Adoptar el requerimiento de que todas las embarcaciones que pesquen con DAP a la deriva deban proporcionarle a la secretaría datos de seguimiento electrónico de DAP para su análisis.**

Incrementar la cobertura de observadores en buques de palangre

Si bien es posible verificar la mayor parte de las capturas de buques con redes de cerco, ese no es el caso para las actividades y las capturas de buques de palangre. Eso incluye las acciones asociadas con transbordos en el mar. Los bajos niveles de cobertura de observadores, junto con un sistema en papel de presentación de informes de captura y transbordo, cuyo procesamiento puede demorar semanas, limitan las opciones de seguimiento y cumplimiento en tiempo casi real. Estos factores también reducen la precisión de las evaluaciones de poblaciones, dado que no hay datos de captura y operativos. Este año, personal científico reiteró las recomendaciones de aumentar la cobertura de observadores del actual 5 %, que resultó ser demasiado bajo para representar con precisión la captura de algunas especies, y de exigirles a los países que envíen datos operativos detallados sobre sus actividades de palangre.

Para garantizar que las pescas de palangre sean verificables y legales, y para aumentar la calidad y la disponibilidad de información científica, la Comisión debe:

- **Exigir un sistema electrónico de presentación de informes en todos los buques de palangre del Registro Regional de Buques de la CIAT.**
- **Exigir el 100 % de cobertura de observadores, incluso a través del seguimiento electrónico, en todos los buques de palangre del Registro Regional de Buques de la CIAT.**
- **Garantizar que todos los miembros envíen datos operativos detallados de lance por lance, incluidas las configuraciones de engranaje, los esfuerzos y las capturas específicas por especie, para todas las pesquerías de palangre.**



Adoptar medidas de conservación y ordenación para proteger a los tiburones

Todos los años, un número no sostenible de tiburones, calculado entre 63 y 273 millones, resultan atrapados y muertos en la pesca comercial⁵. Más allá de que esta captura sea muy codiciada, o bien no intencional ni deseada, los administradores deben adoptar acciones inmediatas para contrarrestar el declive de las poblaciones de tiburones y frenar el daño resultante a los ecosistemas marinos.

La CIAT debe priorizar de manera urgente una disminución en la mortalidad del recurso tiburón. Debería impedirse su captura hasta que se hayan adoptado medidas que aseguren la sostenibilidad de la captura (tanto incidental como objetivo). Siempre que sea posible, se les debe liberar con vida. Deberían prohibirse los equipos de pesca que aumenten las probabilidades de atrapar tiburones, por ejemplo, el alambre en las brazoladas y los sedales de tiburones. Además, debería investigarse cuál es el mejor método para evitar su pesca. La Comisión también debe adoptar el estándar mundial de descargar a los tiburones con aletas adheridas para que se cumpla mejor la prohibición de cercenar las aletas de tiburones (Resolución C-05-03).

Prohibir la retención de especies de tiburones biológicamente vulnerables, en particular el martillo y el sedoso

El tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*) es la principal especie de tiburón que se atrapa en la pesca con redes, aunque también la capturan los buques de palangre. La Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) clasifica los tiburones sedosos como Casi Amenazado a nivel mundial. Sin embargo, en el Pacífico Central oriental y oriental del Sur, estos tiburones están clasificados como Vulnerable a la extinción. En octubre de 2017, las medidas protectoras estipuladas para el tiburón sedoso en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) entrarán en vigor. Esto requiere que el comercio internacional del tiburón sedoso sea sostenible y legal. Las estipulaciones de la CITES también ayudarán a asegurar el cumplimiento de las medidas de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).

El Comité Científico Asesor presentó pruebas del lamentable estado de su población y de la escasez de datos para evaluarlos y ordenarlos adecuadamente. El panel enfatizó la urgente necesidad de implementar acciones de ordenación precautorias para esta especie. Desde mediados de 1990, las poblaciones del tiburón sedoso disminuyeron en las pesquerías administradas por la CIAT, y las recientes variaciones de los niveles anuales de captura se atribuyen a movimientos de la población, no a aumentos.

Se requieren acciones inmediatas por parte de la CIAT para promover la recuperación de las poblaciones del tiburón sedoso, y las naciones parte que deseen exportar estos tiburones deben cumplir con lo pautado en la CITES. Los tiburones sedosos tienen pocas crías y se consideran entre los más vulnerables a los dos métodos de pesca: redes de cerco⁶ y palangre⁷. Ante información y asesoramiento similares acerca de esta especie, la WCPFC adoptó una medida en diciembre del 2013 que prohibía toda retención de tiburones. En consideración de las recomendaciones realizadas en 2016 por el personal científico de la CIAT y del CCA sobre el estado de la población y la necesidad de medidas preventivas, la CIAT también debería prohibir la retención de estos tiburones. Además, debe priorizar la obtención de mejor información que ayude a determinar el nivel de mortalidad sostenible.



En todo el mundo, el tiburón martillo está en la mira por el alto valor de sus aletas, y se captura de manera incidental. Es una de las principales especies que se capturan en el Pacífico oriental mediante la pesca con redes de cerco y con palangre. Además, los tiburones martillo jóvenes y neonatos son el blanco de pescas ribereñas, particularmente con redes de enmalle. La Lista roja de la UICN clasifica al martillo común (*Sphyrna lewini*) y el martillo gigante (*S. mokarran*) como En peligro, y al martillo liso (*S. zygaena*) como Vulnerable. En el 2013, al votar para incluir a las tres especies en el Apéndice II de CITES, las partes de CITES reconocieron la necesidad de protegerlas.

Como esas incorporaciones ya están vigentes, la CIAT debe ayudar a los Estados miembros a satisfacer los requisitos de la Convención. Debido al estado y a la vulnerabilidad de los tiburones martillo, y a la escasez de recomendaciones científicas para determinar niveles sostenibles de pesca, la CIAT debería adoptar la prohibición cautelar de retención de tiburones martillo (*S. spp.*) en la reunión de este año. Así, seguiría el ejemplo de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, que adoptó una prohibición similar en 2010.

La CIAT también debe mejorar la recopilación de datos sobre todas las especies de tiburón. Y debe hacerlo con especial énfasis en pesquerías y buques en los que se ha identificado la falta de información. Contar con mejor información aseguraría que las evaluaciones convencionales de población y otros indicadores del estado pudieran desarrollarse y usarse para contribuir a la ordenación de todos los tiburones atrapados en las pesquerías de la CIAT.

Pew solicita a la Comisión:

- **Prohibir la retención del tiburón sedoso y solicitar que el CCA recopile y analice datos para determinar cuáles serían los niveles de captura y comercio sostenibles.**
- **Prohibir la retención de todas las especies de tiburón martillo y pedir que el CCA recopile y analice datos para determinar cuáles serían los niveles de captura y comercio sostenibles.**
- **Priorizar la mejor recopilación de datos de todas las especies de tiburón.**

Limitar a niveles sostenibles la mortalidad del tiburón azul, el tiburón zorro y el marrajo común.

Otras especies de tiburón, como el azul, el tiburón zorro y el marrajo común, también se capturan en niveles insostenibles. Por ejemplo, un estudio reciente demostró que las tasas de captura estandarizadas con pesca de palangre en el Pacífico norte declinaron significativamente para los tiburones azules (5 % anual) y los marrajos (7 % anual). Los tiburones zorro se enfrentan a una situación también nefasta en el Pacífico Central oriental: han experimentado una reducción del 83 % de su abundancia en las pesquerías de la CIAT. Los tiburones zorro también se incluyen en el Apéndice II de la CITES, lo cual significa que las partes de CITES deben garantizar que su captura se limite a niveles sostenibles para poder exportar. Una medida de ordenación de precaución para el tiburón zorro reforzaría y complementaría los requerimientos que enfrenta la mayoría de los miembros de la CIAT, que también son partes de CITES.

La CIAT debería establecer medidas preventivas para limitar la mortalidad de estas especies. Su captura debería limitarse a los niveles actuales mientras el CCA evalúa cuál sería el nivel de pesca sostenible de cada especie.

Pew solicita a la Comisión:

- **Implementar medidas preventivas para llevar a niveles sostenibles la mortalidad de tiburones, como el azul, el tiburón zorro y el marrajo común.**



Combatir la pesca INDNR y mejorar el cumplimiento

La pesca INDNR es una amenaza en todo el mundo⁸, y el Pacífico oriental no es la excepción. Para llenar los vacíos legales de las políticas de la CIAT, los miembros deberían tomar medidas prácticas que refuercen los controles portuarios.

Reforzar las medidas del Estado rector del puerto

Las medidas del Estado rector del puerto (MERP) desempeñan un papel fundamental en la prevención de la entrada de pescado ilegal en los mercados mundiales y, en consecuencia, ayudan a eliminar los incentivos económicos de los operadores ilegales. El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) entró en vigor en junio de 2016. Muchos miembros de la CIAT continúan trabajando para ratificar el Acuerdo, en pleno amplio reconocimiento de los beneficios regionales y mundiales que surgirán con el aumento de las naciones que se rijan por él⁹.

En otras partes del mundo, la implementación de medidas del Estado rector del puerto, junto con esfuerzos por centrarse en el intercambio oportuno de información, la cooperación regional y la transparencia, ha demostrado la eficacia de los controles portuarios a la hora de dejar fuera del mercado el pescado ilegal¹⁰.

Numerosas OROP han adoptado y reforzado los requerimientos de control de los Estados rectores del puerto en los últimos años¹¹. La CIAT todavía no tiene un esquema de inspección de puertos, a pesar de cinco años de debates sobre diversas propuestas que se han adaptado a las necesidades de los países miembros. Esta situación genera un vacío importante en los esfuerzos regionales de acabar con la pesca INDNR.

La Comisión debe considerar establecer un fondo especial para ayudar a los países miembros en desarrollo que no tengan la capacidad de implementar efectivamente las medidas del Estado rector del puerto a corto o medio plazo.

Pew solicita a la Comisión y a sus miembros:

- **Ratificar e implementar el Acuerdo MERP para ayudar a detener los buques de pesca INDNR en el puerto.**
- **Adoptar estándares mínimos para inspecciones portuarias a partir del 1 de enero de 2018.**
- **Establecer un fondo especial para ayudar a las naciones miembros a implementar medidas del Estado rector del puerto.**

Asegurarse de que la lista de buques de pesca INDNR sea efectiva y se actualice de manera regular

La Comisión debe seguir perfeccionando la Resolución C-15-01 para que la lista de buques INDNR pueda ayudar a disuadir las prácticas ilegales en el área de la Convención. En 2015, la Comisión aclaró y reforzó las reglas para incluir buques INDNR, pero continuó exceptuando aquellos que no llegaban a los 24 m de longitud. Las embarcaciones de todos los tamaños pueden realizar pesca INDNR, y las violaciones de aquellos que no llegan a los 24 m de longitud a las normas de la CIAT también pueden socavar los esfuerzos de explotar con sostenibilidad los recursos vivos marítimos.

Además, la Resolución C-15-01 solo permite incluir en la lista buques de pesca INDNR en la reunión anual de la CIAT. Sin la posibilidad de agregar embarcaciones entre reuniones, los buques furtivos pueden continuar operando durante meses hasta aparecer en listas.

Pew solicita a la Comisión:

- **Asegurar que los criterios de inclusión de la lista de buques INDNR se apliquen a todos los buques, sin importar el tamaño.**
- **Permitir la incorporación entre reuniones de buques, de manera que se pueda identificar debidamente cualquier buque que pesque ilegalmente.**

Implementar efectivamente el requisito de números de la OMI para ayudar a identificar y seguir buques más fácilmente

A partir de principios de 2016, todos los buques que pesen al menos 100 toneladas brutas y que pesquen en el Pacífico oriental deben tener los números de la OMI¹². Este requisito garantiza el control y la supervisión eficaces de buques de pesca en el mar y en puerto. Actualmente, el 90,4 % de los buques de ese tamaño tiene números de la OMI en el Registro Regional de Buques. En agosto de 2016, la OMI enmendó las pautas sobre los criterios de elegibilidad para sus números. Los buques con más de 12 metros de longitud que operen fuera de sus aguas de jurisdicción nacional ahora pueden obtener los números. Esto significa que más de 2000¹³ buques incluidos en el Registro Regional de Buques de la CIAT ahora pueden obtener un número de la OMI.

Además, si bien el registro brinda información completa sobre algunos buques, la información sobre otros buques no se corresponde con los requisitos establecidos en la Resolución C-14-01.

Pew solicita a la Comisión y a sus miembros:

- **Continuar garantizando que los miembros cumplan las exigencias de la OMI para los buques de más de 100 toneladas brutas.**
- **Enmendar la Resolución C-14-01 para incluir todos los buques de pesca elegibles.**
- **Cooperar con la secretaría de la CIAT para actualizar y brindar información completa al Registro Regional de Buques de la CIAT.**

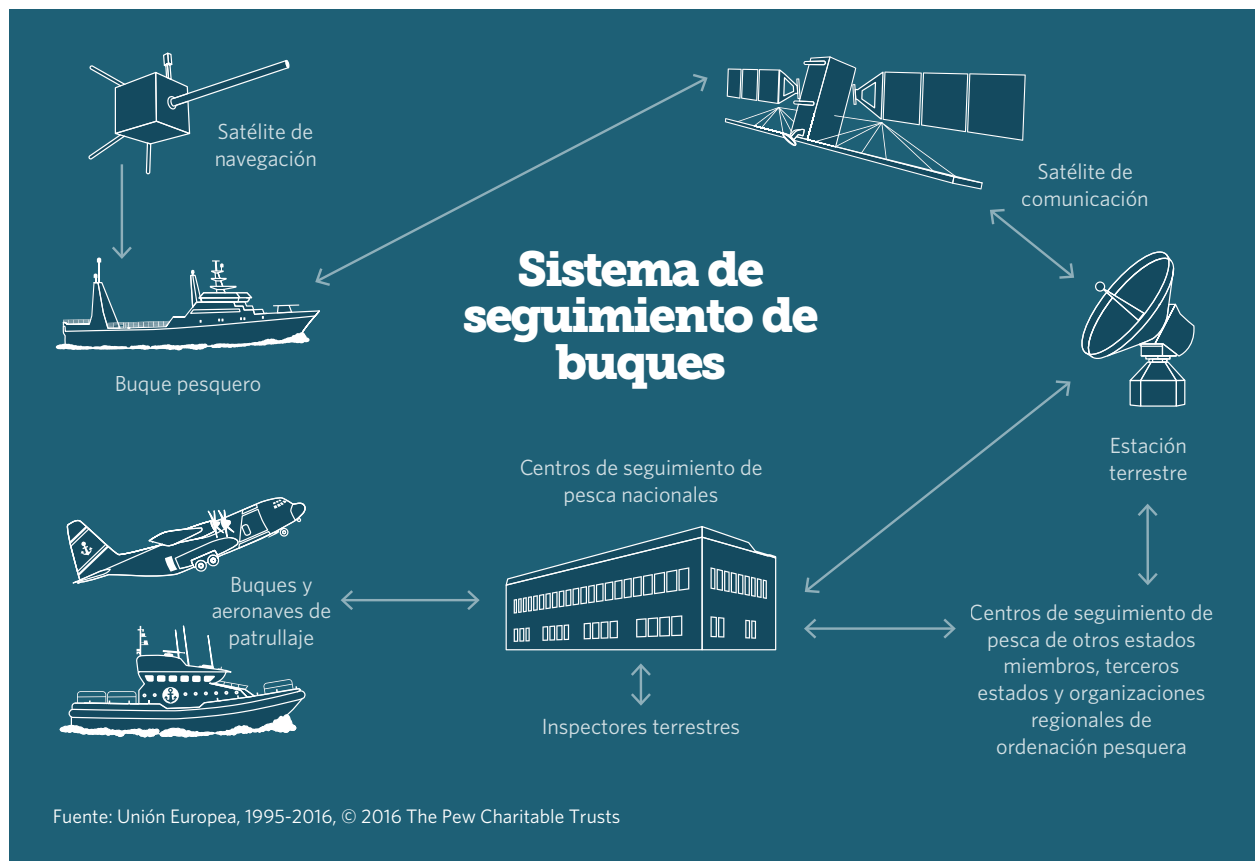
Reforzar la eficacia del sistema de seguimiento de buques de la CIAT

Los sistemas de seguimiento de buques (VMS) constituyen un componente integral de regímenes de vigilancia, control y seguimiento, y ordenación de las pesquerías. Tienen un papel central en la lucha contra la pesca INDNR en las pesquerías reguladas. Los sistemas brindan información valiosa para las evaluaciones científicas de población, en especial cuando se suministran con frecuencia. Además, los datos en tiempo real de la documentación de captura, informados a través de un VMS, pueden ayudar a rastrear los productos pescados desde el anzuelo hasta el plato, cuando se los correlacionan con los desembarcos.

La Comisión ordena que todos los buques de 24 m o más de longitud estén equipados con un VMS basado en satélite que transmitan datos al Estado de bandera¹⁴. Sin embargo, otros Estados también pueden tener un interés legítimo por acceder a ciertos datos de VMS con fines científicos y de cumplimiento. La Comisión debería tomar pasos para establecer un sistema centralizado, que recibiría y recopilaría todos los datos de VMS suministrados por los Estados miembros. El sistema se podría instalar de modo tal que abordara las preocupaciones de confidencialidad. En reconocimiento de los derechos de los Estados ribereños, la Comisión debería asegurar que estos tengan acceso a los datos de VMS de todos los buques de Estados miembros que pesquen en sus aguas.

Pew solicita a la Comisión:

- **Exigir que los buques que pesquen en aguas bajo la jurisdicción de un Estado ribereño transmita los datos de VMS automáticamente y en tiempo real al centro de seguimiento de pesquerías de ese Estado.**
- **Tomar pasos para establecer un VMS centralizado, que reciba y recopile todos los datos de VMS suministrados por los Estados miembros.**



Prohibir todas las formas de transbordo en el mar

Aquellos interesados en desafiar la normativa de la pesca INDNR continúan aprovechándose de las oportunidades para evitar la presentación correcta de informes de captura y para lavar el pescado capturado de forma ilegal mediante el transbordo en el mar. La CIAT debe introducir una prohibición sobre todas las formas de transbordo en el mar hasta que la Comisión tenga evidencia clara de que esas operaciones no ayudan a la pesca INDNR. Dicha medida debe establecer la supervisión integral de la Comisión de todas las operaciones de transbordo en el área de la Convención. También debe requerir un robusto sistema de seguimiento que garantice una transparencia total e incluya observadores a bordo en los buques de descarga y recepción de pescado.

Para continuar luchando contra la pesca ilegal en el área de la Convención, Pew solicita a la Comisión:

- **Prohibir todos los transbordos en el mar hasta que se adopten medidas que aseguren total transparencia y responsabilidad, incluida la cobertura de observadores tanto en los buques de descarga como en los de recepción de pescado.**

Notas

- 1 Graham M. Pilling et al., "Consideration of Target Reference Points for WCPO Stocks With an Emphasis on Skipjack Tuna" (2012), <https://www.wcpfc.int/system/files/MI-WP-02-Target-ref-points-WCPO-Skipjack.pdf>; Víctor R. Restrepo et al., "Technical Guidance on the Use of Precautionary Approaches to Implementing National Standard 1 of the Magnuson-Stevens Fishery Conservation and Management Act", National Oceanic and Atmospheric Administration (1998), <http://www.nmfs.noaa.gov/sfa/NSGtkgd.pdf>; Michael C. Melnychuk, Jeanette A. Banobi y Ray Hilborn, "Effects of Management Tactics on Meeting Conservation Objectives for Western North American Groundfish Fisheries", *PLOS ONE* 8, no. 2 (2013): e56684, <http://dx.doi.org/doi:10.1371/journal.pone.0056684>; Keith J. Sainsbury, André E. Punt y Anthony D.M. Smith, "Design of Operational Management Strategies for Achieving Fishery Ecosystem Objectives", *ICES Journal of Marine Science* 57, no. 3 (2000): 731-41, <https://academic.oup.com/icesjms/article/57/3/731/635993/Design-of-operational-management-strategies-for>.
- 2 Niveles de lance de DAP de registro elevado de SAC-08-03a, "The Fishery for Tunas and Billfishes in the Eastern Pacific Ocean - 2016", página 44 (<https://www.iattc.org/Meetings/Meetings2017/SAC08/PDFs/SAC-08-03a-Fishery-in-the-EPO-2016.pdf>), e implementaciones de DAP de registro elevado de SAC-08-03e, "The Fishery on Fish-Aggregating Devices (FADs) in the Eastern Pacific Ocean - Update", página 3 (<https://www.iattc.org/Meetings/Meetings2017/SAC08/PDFs/SAC-08-03e-The-FAD-fishery-in-the-EPO.pdf>). Ambos trabajos fueron presentados ante el Comité Científico Asesor de la CIAT en 2017.
- 3 Comisión Interamericana del Atún Tropical, Stock Status Indicators for Fisheries of the Eastern Pacific Ocean (2014), <http://www.iattc.org/Meetings/Meetings2014/MAYSAC/PDFs/SAC-05-11c-Indicators-of-stock-status.pdf>.
- 4 John Hampton et al., "What Does Well-Managed FAD Use Look Like Within a Tropical Purse Seine Fishery?" (artículo, Joint Tuna RFMO FAD Working Group Meeting, Madrid, del 19 al 21 de abril de 2017).
- 5 Boris Worm et al., "Global Catches, Exploitation Rates, and Rebuilding Options for Sharks," *Marine Policy* 40 (2013): 194-204, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308597X13000055>.
- 6 Hilario Murua et al., "Preliminary Ecological Risk Assessment (ERA) for Shark Species Caught in Fisheries Managed by the Indian Ocean Tuna Commission (IOTC)", Comisión del Atún del Océano Índico (2012), <http://ebfamtuna-2012.sciencesconf.org/file/23488>.
- 7 Enric Cortés et al., "Ecological Risk Assessment of Pelagic Sharks Caught in Atlantic Pelagic Longline Fisheries", *Aquatic Living Resources* 23, no. 1 (2010): 25-34, <http://dx.doi.org/10.1051/alr/2009044>.
- 8 La Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado repetidamente que "la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada sigue representando una de las principales amenazas para las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos y continúa teniendo serias e importantes consecuencias para la conservación y ordenación de los recursos oceánicos, así como para la seguridad alimentaria y la economía de muchos Estados, en particular los Estados en desarrollo". Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 69/109, párr. 56, 6 de febrero de 2015, http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/109.
- 9 Ibid., párr. 67-71. Consulte también el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, "G-7 Foreign Ministers' Declaration on Maritime Security in Luebeck, 15 April 2015", párr. 9, declaración de prensa, http://www.auswaertiges-amt.de/EN/Infoservice/Presse/Meldungen/2015/150415_G7_Maritime_Security.html?nn=479796; Comisión de Pesca del Atlántico Centro Occidental, "Resolution WECAFC/15/2014/9 on the Implementation of the Port State Measures Agreement and the FAO Voluntary Guidelines on Flag State Performance in the Region" (2 de julio de 2014), <http://www.wecafc.org/en/recommendations-and-resolutions/resolutions.html>; y

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, "Montevideo acogió el Taller Regional para combatir la Pesca ilegal, no Declarada y no Reglamentada", declaración de prensa, 3 de octubre de 2014, <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/253747>. Más recientemente, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano y The Pew Charitable Trusts lanzaron un proyecto en conjunto (PESCAPUERTOS) que busca evaluar las necesidades de capacidad de sus países miembros para implementar el Acuerdo MERP.

- 10 "Poaching Vessel Kunlun Detained in Thailand", *The Maritime Executive*, 17 de marzo de 2015, <http://www.maritime-executive.com/article/poaching-vessel-kunlun-detained-in-thailand>.
- 11 Consulte la Comisión del Atún del Océano Índico, "Resolution 10/11: Port State Measures to Prevent, Deter, and Eliminate Illegal, Unreported, and Unregulated Fishing" (2010), <http://www.iotc.org/cmm/resolution-1011-port-state-measures-prevent-deter-and-eliminate-illegal-unreported-and>; Organización de Pesca del Atlántico Sudeste, "Conservation Measure 2/11: Port State Measures to Prevent, Deter, and Eliminate Illegal, Unreported, And Unregulated Fishing" (2011), integrada en el Capítulo VI del nuevo sistema de observación, inspección, aplicación y cumplimiento de SEAFO (2014), <http://www.seafo.org/Management/Conservation-Measures>; Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos, "Conservation Measure 10-03: Port Inspections of Fishing Vessels Carrying Antarctic Marine Living Resources" (2012), http://www.ccamlr.org/sites/drupal.ccamlr.org/files//10-03_2.pdf; Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, "Recommendation 12-07: Recommendation by ICCAT for an ICCAT Scheme for Minimum Standards for Inspection in Port" (2012) <http://www.iccat.int/Documents%5CRecs%5Ccompendiopdf-e%5C2012-07-e.pdf>; Comisión de Pesca del Atlántico Noreste, "PSMA-Aligned Port State Measures" (2013), <https://www.neafc.org/rec/2014/09>; Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur, "CMM 2.07: Conservation and Management Measure on Minimum Standards of Inspection in Port" (2014), <https://www.sprfmo.int/assets/Fisheries/Conservation-and-Management-Measures/CMM-2-07.pdf>; Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur, "Resolution for a CCSBT Scheme for Minimum Standards for Inspection in Port" (2015), https://www.ccsbt.org/sites/ccsbt.org/files/userfiles/file/docs_english/operational_resolutions/Resolution_Minimum_Port_Inspection_Standards.pdf.
- 12 Comisión Interamericana del Atún Tropical, "Resolution C-14-01: Resolution (Amended) on a Regional Vessel Register" (julio de 2014), <https://www.iattc.org/PDFFiles2/Resolutions/C-14-01-Regional-Vessel-Register.pdf>.
- 13 Cantidad de busques de pesca de más de 12 metros de longitud, de menos de 100 toneladas brutas, incluidas en el Registro Regional de Buques de la CIAT mediante la Lista Consolidada de Buques Autorizados.
- 14 Comisión Interamericana del Atún Tropical, "Resolution C-14-02: Resolution (Amended) on the Establishment of a Vessel Monitoring System (VMS)" (julio de 2014), <https://www.iattc.org/PDFFiles2/Resolutions/C-14-02-Vessel-Monitoring-Systems-VMS.pdf>.

Para obtener más información, visite:

pewtrusts.org/environment

Contacto: Leah Weiser, oficial de comunicaciones

Correo electrónico: lweiser@pewtrusts.org

Sitio web del proyecto: pewtrusts.org/environment

The Pew Charitable Trusts se vale del poder del conocimiento para solucionar los problemas más complicados de la actualidad. Pew aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar las políticas públicas, informar al público y vigorizar la sociedad civil.